

# El 1° de Diciembre entra en vigor CFDI Complemento Carta Porte

Comercio Exterior

Por medio de este conducto, nos permitimos recordarles la entrada en vigor del CFDI con el Complemento Carta Porte, de conformidad a lo siguiente:

- A partir del 1º de Diciembre se debe de cumplir con la obligación de generar el CFDI con el Complemento Carta Porte para el transporte de mercancías tanto nacionales como de comercio exterior.
- La autoridad fiscal otorgó un periodo de prueba del 1º al 31 de diciembre del 2021, para los casos en los que CFDI con el Complemento Carta Porte sean emitidos con inconsistencias y no sean sancionados por esta autoridad.
- A partir del 1º de enero del 2022, serán exigibles los CFDI'S con el Complemento Carta Porte, reuniendo todos los requisitos fiscales específicos para cada uno de uno de los medios de transporte utilizados para el transporte de mercancías.

En caso de incumplimiento es importante señalar las siguientes sanciones aplicables a partir del 1º de Enero de 2022:

- **Multa de \$17,020 a \$97,330** (Artículo 84 fracción IV CFF) por no expedir, no entregar o no poner a disposición de los clientes los CFDI cuando las disposiciones fiscales lo establezcan o expedirlos sin cumplir con los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación, en su Reglamento o Reglas de Carácter General emitidas por el Servicio de Administración Tributaria.
- **Multa de \$760 a \$14,710** (Artículo 84 fracción XI CFF) por no expedir o acompañar la documentación que ampare el transporte de mercancías en territorio nacional.
- En caso de que las cantidades amparadas en los CFDI no reúnan alguno de los requisitos de los Artículos 29 y 29-A del CFF o cuando los datos contenidos en los mismos se declaren en forma distinta a lo señalado en las disposiciones fiscales **NO podrán Deducirse o Acreditarse fiscalmente.**

Nuestros especialistas del área de Comercio Exterior se encuentra a sus órdenes para ayudarte a cumplir con las disposiciones señaladas en el decreto.

**Contáctanos**  
**dn@bhrmx.com**  
**55 54 47 74 00**

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*